

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.493/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal, Memorandum N°2.027/2018, de fecha 07 de Junio de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a doña **ALEJANDRA MARÍA MORALES ZURITA** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : ALEJANDRA MARÍA MORALES ZURITA
R.U.T. : ██████████
CARGO : Técnico de Salud.
FUNCIÓN : Técnico Paramédico CESFAM/SAPU.
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa 44 horas semanales.
GRADO : CATEGORIA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD : Reemplazo por licencia médica Natalia Seguel Rivera.
PERÍODO LICENCIA MÉDICA N°1: Desde 23 de Mayo de 2018 hasta el 06 de Junio de 2018.
PERÍODO LICENCIA MÉDICA N°2: Desde 07 de Junio de 2018 hasta el 21 de Junio de 2018.
RUT REEMPLAZADO : ██████████
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 05 de Junio de 2018 hasta 21 de Junio de 2018.
DEBE RENDIR CAUCIÓN : No.

2.- Autorícese las horas extras, que se realizarán durante el mes de Junio, según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Cat.	Nombre del Cargo	Hrs. al 25%	Hrs. al 50%
Alejandra María Morales Zurita	██████████	D	Técnico Paramédico	30	20

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la Persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se contrata.

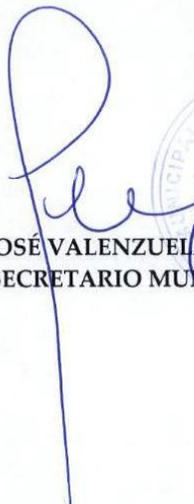
5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal